La República de Colombia,
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Gimnasio Campestre Reino Británico

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según
Resolución No. 009025 del 22 de Diciembre de 2008.

Confiere a:

María Ximena Pastor Camargo

T.I. 960430-09351

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Acta general de graduación No. 004 del 30 de Noviembre de 2012
Libro de Registro No. 01, Folios Nos. 013,014,016

Pedro Luis Espinosa Beltrán
C.C. No. 3.181.839 de Suba
Rector

María Cristina Millán Parra
C.C. No. 35.314.309 de Engativá
Secretaria

Dado en Tenjo, Cundinamarca, a los 30 días del mes de Noviembre de 2012.

"No requiere Registro en Secretaría de Educación,
según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994."

Visual Laser Ltda.

Scanned by TapScanner

Gimnasio Campestre Reino Británico

"EMPRESARIOS LÍDERES CON VISIÓN DE CAMBIO"

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Tenjo, Cundinamarca, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2012 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los Suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Gimnasio Campestre Reino Británico, institución aprobada en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller Académico, según Resolución No. 009025 de 22 de Diciembre de 2008.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER ACADÉMICO*** *al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:*

María Ximena Pastor Camargo
T.I. 960430-09351

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 004 de fecha 30 de Noviembre del año 2012, que consta de treinta y siete (37) estudiantes que comienza con el nombre de AMADO GÓMEZ DANIELA y cierra con el nombre de VARGAS MERCHÁN DAVID LEONARDO.

Firmada y sellada por ***PEDRO LUIS ESPINOSA BELTRÁN*** *(Rector) y* ***MARÍA CRISTINA MILLÁN PARRA*** *(Secretaria).*

Dada en Tenjo, Cundinamarca a los 30 días del mes de Noviembre de 2012.

No requiere ser registrada, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1996 del M.E.N.

GIMNASIO CAMPESTRE REINO BRITÁNICO RECTORÍA

PEDRO LUIS ESPINOSA BELTRÁN
C.C. No. 3.181.839 de Suba
Rector

GIMNASIO CAMPESTRE REINO BRITÁNICO SECRETARIA

MARÍA CRISTINA MILLÁN PARRA
C.C. No. 35.314.309 de Engativá
Secretaria

Scanned by TapScanner

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

María Ximena Pastor Camargo

C.C. 1.078.371.157 expedida en Tenjo

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Ingeniero Industrial

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 26 días del mes de Noviembre de 2018.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Acta de Grado 01833
Registro 01833

Jefe División Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 69 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 27 Mes 11 Año 2018

00250129

Scanned by TapScanner

0086540

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO Nº 01833

En Bogotá, D.C., **a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de 2018**, se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN,** Rector; **Doctora OLGA LUCIA ILLERA CORREAL,** Vicerrectora Académica; **Ingeniera CAROL EUGENIA AREVALO DAZA,** Decana de la **FACULTAD DE INGENIERÍA**, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 24 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 de la Universidad Militar Nueva Granada

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, teniendo en cuenta que la Facultad de Ingeniería, por intermedio de su Decana y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) **MARIA XIMENA PASTOR CAMARGO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº **1078371157** de **TENJO**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional**, otorgarle el título de **INGENIERO INDUSTRIAL** quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro **10** Registro **01833.**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Ingeniera CAROL EUGENIA AREVALO DAZA
Decana
FACULTAD DE INGENIERÍA

Siguen firmas al respaldo...

Scanned by TapScanner

Doctora OLGA LUCIA ILLERA CORREAL
Vicerrectora Académica

Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN
Rector

ACTA DE PREGRADO 01833

Ingeniera DIANA MAYERLLY CAVIEDES CASTRO
Jefe División de Admisiones, Registro y Control Académico

Scanned by TapScanner

Identificador: 24Mg fpyz m23w WuTq vO2W JkWZ mdl8
URL https://certificados.usergioarboleda.edu.co

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Escuela de Postgrados

Universidad Sergio Arboleda, personería jurídica reconocida mediante las Resoluciones: 16377 del 29 de octubre de 1984 y 3472 del 8 de agosto de 1996, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Maria Ximena Pastor Camargo

C.C. 1.078.371.157 de Tenjo

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en Gerencia Logística

En fe de lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de Bogotá D.C.
El día 05 del mes de abril del año 2021.

RECTOR **DECANO** **SECRETARIO GENERAL**

Acta No. 2085 Tomo No. XXI Folio No. 101

Universidad Sergio Arboleda código SNIES 1728 Resolución No. 16377 del 29 de octubre de 1984 y No. 3472 del 08 de agosto 1996 y No. 6423 del 05 de agosto de 2011 Ministerio de Educación Nacional Carácter académico: universitario Resolución Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus 3659 de 05/04/2019 vigente por 6 años. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. En cumplimiento de la Resolución No. 12220 del 20 de junio de 2016, visite: http://www.usergioarboleda.edu.co/institucional/ Especialización en Gerencia Logística SNIES 9281 Resolución 4925 de 07/04/2014 vigente por 8 años Duración: 2 Semestres Bogotá D.C.

Identificador: gkjl W-kM yBSX yV8B j7/T PI=y sUCD
URL https://certificados.usergioarboleda.edu.co

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Secretaría General

NIT. 860.351.894-3

Universidad Sergio Arboleda Código SNIES 1728 · Resolución No.16377 del 29 de Octubre de 1984 y 6423 del 05 de Agosto de 2011
Ministerio de Educación Nacional · Carácter académico: Universitario. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.
En cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: http://www.usergioarboleda.edu.co/institucional/

VIGILADA MINEDUCACIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica que la siguiente es copia textual del Acta General de Grado No. 2085 del 05 de abril de 2021 de la Escuela de Postgrados, programa académico Especialización en Gerencia Logística

"ACTA DE GRADO No. 2085"

En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) se llevó a cabo la graduación mediante el cual la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, previo al juramento de rigor, otorga el grado de

ESPECIALISTA EN GERENCIA LOGÍSTICA

A

MARIA XIMENA PASTOR CAMARGO

Identificada con cédula de ciudadanía No. **1.078.371.157 de Tenjo,** quien cumplió satisfactoriamente con todos los requerimientos exigidos por la Universidad y normas legales. Esta acta se encuentra en:

"TOMO: XXI FOLIO: 101."

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.
Bogotá D.C., 05 de abril de 2021.

JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO
Secretario General
Elaborado por: MCSJ

MATRICULA PROFESIONAL

091239-0533652 CND

R2020034725

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA INDUSTRIAL

MARIA XIMENA PASTOR CAMARGO

ID: 1078371157

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4106454

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIA XIMENA PASTOR CAMARGO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1078371157, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 091239-0533652 CND desde el 06 de Septiembre de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020034725.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

certiprof®

Herewith, Certiprof® certifies that

María Ximena Pastor Camargo

Has successfully passed the requirements for

Scrum Master

Professional Certificate
SMPC®

Ismael Ramírez
Chief Executive Officer

Certification Date	Sun 11th May 2025
Certification ID	JLRKHRTTTSR-WWWZHWWCW-YQWQSBQSTJ
Expiration Date	Wed 10th May 2028



Certiprof® is a registered trademark of Certiprof, LLC in the United States and/or other countriest. SMPC® is a trademark of Certiprof, LLC. All rights reserved.

Identificador: iswj p=*N HHHy *FBe iAGI 2pwU 7EzI
URL https://certificados.usergioarboleda.edu.co

ECCO
EDUCACIÓN EJECUTIVA|CONTINUADA|
POR COMPETENCIAS

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

CERTIFICA QUE

María Ximena Pastor Camargo

C.C. 1.078.371.157

Participó y aprobó el diplomado en

ANÁLISIS DE DATOS Y BIG DATA: ANALÍTICA PARA SOLUCIONES EMPRESARIALES

Que se llevó a cabo del 27 de abril al 14 de julio de 2021,
con una duración de ciento veinte (120) horas.
Se firma en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de julio de 2021.

JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

LEONARDO ARANGO MARTÍNEZ
DIRECTOR EDUCACIÓN EJECUTIVA, CONTINUADA Y POR COMPETENCIAS
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

7589

Universidad Sergio Arboleda código SNIES 1728 · Resolución No.16377 del 29 de octubre de 1984 y 6423 del 05 de agosto de 2011· Ministerio de Educación Nacional · Carácter académico: universitario. Resolución Acreditación Institucional de Alta Calidad - Multicampus 3659 de 05/04/2019 vigente por 6 años. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. En cumplimiento de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: http://www.usergioarboleda.edu.co/institucional/
VIGILADA MINEDUCACIÓN

CENTRO DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
SERGIO ARBOLEDA

VNIVERSIDAD D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

800 AÑOS
1218 - 2018

Fundación General

LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Y EL CENTRO DE EXCELENCIA INTERNACIONAL SERGIO ARBOLEDA

otorgan el presente **CERTIFICADO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PROFESIONALES**

a

MARIA XIMENA PASTOR CAMARGO

con cédula nº 1078371157, por su participación en el Curso

LIDERAZGO 2.0 Y HABILIDADES GERENCIALES

que, con una duración de 27 h. fue organizado por la Universidad Sergio Arboleda (sede Madrid, CEISA) y la Fundación General de la Universidad de Salamanca, del 19 al 24 de octubre de 2020.

Para que conste, se expide el presente documento en Salamanca, a 24 de octubre de 2020.

Decano del Centro de Excelencia Internacional Universidad Sergio Arboleda

Emiliano García Coso

Director-Gerente de la Fundación General de la Universidad de Salamanca

Óscar González Benito

Fundación General
VNIVERSIDAD D SALAMANCA

Director Académico

Javier González Benito

Scanned by TapScanner

BUREAU VERITAS

Otorga el presente certificado a

MARÍA XIMENA PASTOR CAMARGO

C.C. 1.078.371.157

Quien ha aprobado el examen y completado con éxito el curso de

Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Cadena de Suministro ISO 28000:2007

Bajo los lineamientos de la ISO 19011: 2018.

Bogotá, Octubre 1, 3, 17, Noviembre 3, 5, 7 y 10 de 2020.

Intensidad: 24 horas.

Cristhian Alexander Ortega
Gerente de Entrenamiento

Jorge Alberto Giraldo Vanegas
Director Especialización en
Gerencia Logística

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

® **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.**
I&F/TRG/HSEQ/COL 47-CO-20-0030(3)-006235

Scanned by TapScanner

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **MARIA XIMENA PASTOR CAMARGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **1078371157,** se suscribió el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 3163 DE 2025.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para llevar a cabo el análisis, documentación, validación, refinamiento de requerimientos y pruebas de los sistemas de información desarrollados por la Oficina de Tecnologías de la Información para el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la definición, análisis, actualización y refinamiento de los requerimientos de acuerdo con el modelo de gestión de sistemas de información y el procedimiento de soluciones de software, así como la elaboración de los documentos de levantamiento de requerimientos e historias de usuario.
2. Construir diagramas, mockups y otras ayudas gráficas que faciliten la comprensión de la solución por parte del equipo técnico involucrado en el ciclo de desarrollo y entregar estos elementos en su formato fuente, junto con la documentación correspondiente.
3. Definir, entregar y ejecutar planes de pruebas, guiones de casos de prueba y pruebas de aceptación de usuario, con énfasis en los criterios de aceptación descritos en el documento de historia de usuario.
4. Realizar validaciones de integridad referencial y auditoría en el modelo de base de datos, garantizando la calidad de los sistemas de información y aplicaciones asignados.
5. Ejecutar pruebas de calidad en los sistemas de información desarrollados y/o componentes de interoperabilidad, aplicando la metodología definida para el proceso de pruebas, de acuerdo con el modelo de gestión de sistemas de información y el procedimiento de soluciones de software en los tiempos pactados
6. Elaborar informes detallados sobre errores detectados durante la fase de pruebas, utilizando el formato de reporte de incidencias
7. Realizar seguimiento, validación para garantizar que los resultados inconsistentes identificados en las pruebas sean corregidos, y que las funcionalidades implementadas sean estables y cumplan con los requisitos establecidos.
8. Gestionar, documentar las sesiones y realizar el proceso de pruebas de aceptación realizadas por los usuarios funcionales, recopilando observaciones, retroalimentación y modificaciones realizadas sobre los productos entregados; consolidando los resultados en actas y validando su implementación con el equipo técnico.
9. Actualizar y versionar oportunamente los documentos de análisis, diseño y pruebas ante cualquier cambio durante el ciclo de desarrollo y realizar su almacenamiento en los repositorios oficiales y el cumplimiento de los lineamientos documentales de la Entidad.
10. Realizar la transferencia efectiva de conocimiento a los equipos de uso y apropiación, personal técnico y áreas funcionales para garantizar la apropiación, uso y mantenibilidad de los desarrollos realizados.
11. Definir y mantener actualizados los cronogramas de trabajo, estimaciones de esfuerzo y reportes periódicos sobre el avance de actividades, utilizando las herramientas de gestión definidas por la Entidad y entregando evidencias en los tiempos estipulados.

12. Participar activamente en los seguimientos del proyecto, actualizar el avance de actividades en la herramienta de control asignada y reportar las evidencias de cumplimiento según la periodicidad acordada
13. Asistir Presencial o virtualmente a las sesiones y reuniones convocadas por el Jefe de la Oficina y/o supervisor del contrato al interior de la OTI o con las áreas involucradas según necesidad del servicio
14. Las demás actividades asignadas requeridas para cumplimiento de su contrato

FECHA DE INICIO: 10 de junio de 2025

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $45.071.600,

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $6.438.800,

ESTADO: Vigente.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 17 de agosto de 2025.

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Firmado digitalmente por HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
DN: T=PROFESIONAL ESPECIALIZADO, SN=ACOSTA JIMENEZ, STREET="Calle 13A #29-24 BARRIO TEUSAQUILLO ADICIONAL ALLIANZ", S=BOGOTA D.C., OU=TOKEN VIRTUAL, SERIALNUMBER=2320222, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=900498799, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=80200121, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=364, O=UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, L=BOGOTA D.C., G=HECTOR HERNANDO, C=CO, CN=HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Razón: Yo soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 11/09/2025 16:49:57 -05'00'

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ.

Elaboró: Marcos Lastra.
Revisó: Catalina Montoya.

Docusign Envelope ID: 5703832F-8C39-46FB-9422-94BB9DADE595

A QUIEN CORRESPONDA
EL COORDINADOR DE OPERACIONES DE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS
NIT 900.064.749-7

HACE CONSTAR

Que la Persona natural, **Maria Ximena Pastor Camargo**, identificado con No. de cedula**, 1078371157,** ha suscrito los siguientes contratos con Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas:

Número de contrato: VA-II-CCON-017-2025
Tipo de contrato: consultoría
Fecha de inicio y finalización: marzo 03 2025 a junio 02 2025
Otrosí No.1: se realiza una prórroga por un (01) mes más, por lo tanto, la nueva fecha de terminación es en julio 02 2025 y se adiciona al contrato un por $7.350.000
Valor total: $ 29.400.000,00

Objetivo:

Prestar servicios profesionales para gestionar, desarrollar y ejecutar las actividades de levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales dentro de los proyectos de digitalización de procesos, sistemas de información nuevos y/o existentes, así como la elaboración y ejecución de los casos de prueba requeridos dentro del marco de aseguramiento de calidad de software para el Sistema de información del Registro Nacional de Emisión de Gases Efecto Invernadero - RENARE en sus etapas de factibilidad, formulación, implementación y cierre, como apoyo a la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo y a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (OTIC) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco del programa REM II Visión Amazonia.

Actividades/Funciones:

a) Realizar el levantamiento y análisis de requerimientos funcionales y no funcionales de acuerdo con los proyectos priorizados y asignados por la Oficina OTIC del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
b) Apoyar la construcción de las especificaciones funcionales y no funcionales resultantes del levantamiento de requerimientos y del proceso de análisis, haciendo uso de los formatos definidos para tal fin.

Docusign Envelope ID: 5703832F-8C39-46FB-9422-94BB9DADE595

c) Elaborar los casos de prueba asignados tomando como base la documentación generada en el proceso de construcción de las especificaciones funcionales y no funcionales y haciendo uso del formato definido para tal fin.
d) Ejecutar los casos de pruebas asignados registrando las evidencias en el formato definido para tal fin.
e) Realizar seguimiento y gestión para la solución de hallazgos reportados en la ejecución de las pruebas.
f) Participar en las reuniones o actividades programadas que estén relacionadas con el objeto del presente contrato.
g) Registrar el avance en la ejecución de las tareas en las herramientas definidas por la OTIC. (Wiki / GitLab entre otras).
h) Todas las demás que le sean asignadas por la OTIC del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que tengan relación con el objeto contractual.

La siguiente certificación se expide a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de Bogotá, D.C. el martes 17 de junio 2025

Signed by:
DE18C2A9579A4E7...

HERNANDO GOMEZ MARTINEZ
COORDINADOR DE OPERACIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

C E R T I F I C A:

Que**, MARIA XIMENA PASTOR CAMARGO,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1078371157**, suscribió los siguientes contratos con esta entidad, así:

1. TIPO DE CONTRATO:	**Prestación de Servicios Profesionales No. ANM-417-2025**
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, DOCUMENTACIÓN, PRUEBAS TÉCNICAS Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ANM.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Apoyar la definición, documentar, acompañar y probar la calidad de software tanto para las actualizaciones o mejoras y/o nuevos desarrollos de software en todas sus fases desde la identificación de necesidades hasta la puesta en producción del software; lo anterior, especialmente para la plataforma de Trazabilidad de Minerales de la ANM y los sistemas de información o aplicaciones que le sean asignados, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la OTI y por Arquitectura Empresarial, conforme a un plan de actividades. 2. Identificar, analizar y probar los desarrollos de mejoras necesarias que se le asigne a nivel de controles de seguridad ante vulnerabilidades de software y/o requerimientos de usabilidad y/o correcto funcionamiento de los sistemas de información especialmente para la Plataforma de Trazabilidad de Minerales de la ANM y los demás asignados, que permitan salvaguardar la información almacenada, manteniendo la disponibilidad, confiabilidad e integridad de estos y demás recursos asignados, conforme a un plan de actividades. 3. Apoyar la definición y/o actualización de la documentación y lineamientos de calidad de software relacionados con los procedimientos, formatos, guías e instructivos, así como los manuales técnicos para la instalación, pruebas, uso y conservación de las aplicaciones y bases de datos requeridos para el correcto funcionamiento de los sistemas de información de la Entidad. 4. Apoyar la implementación de XROAD en la ANM y las interoperabilidades que surjan de dicha implementación, especialmente en el componente de pruebas de calidad y las gestiones propias para su implementación en la entidad. 5. Apoyar el apalancamiento del diseño y pruebas de calidad, con los ajustes requeridos a las aplicaciones o sistemas de información de la entidad a través del diseño de flujos de proceso mediante notación BPMN (Business Process Model and Notation). 6. Atender, gestionar, documentar y cerrar oportuna y efectivamente los casos plataforma de la Trazabilidad de Minerales de la ANM y los demás que le sean asignados en la herramienta de gestión de la OTI, garantizando que las actividades realizadas queden documentadas en los repositorios dispuestos por la OTI conforme a los Acuerdos de Nivel de Servicio de cada Caso. 7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que sean designados en temas relacionados con el objeto del contrato, desde la etapa precontractual, contractual hasta la liquidación del contrato, incluyendo la generación de documentos técnicos, la verificación externa con proveedor de los productos, informes y facturación entregada, así como el seguimiento interno con Recursos Financieros de las cuentas radicadas, conforme al cronograma del proceso precontractual, contractual y de liquidación. 8. Apoyar en la proyección, revisión e interpretación

	de materiales, contenido, reportes, diagramas, informes, presentaciones, estadísticas, elaborar y consolidar las respuestas a solicitudes hechas por los entes de control y/o auditorías, derechos de petición, consultas, conceptos técnicos y demás elementos documentales frente a los sistemas de información de la entidad que tengan relación con el objeto contractual haciendo uso de las herramientas dispuestas por la OTI, cuando se lo requiera la supervisión del contrato, así como los informes mensuales e informe final del contrato sobre las actividades ejecutadas para el cumplimiento del objeto contratado. 9. Asistir y/o participar en las reuniones, comités, talleres, mesas de trabajo, procesos auditores, socializaciones y demás eventos que se requieran para el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo aquellos que indiquen presencialidad.
FECHA DE INICIO:	21 de febrero de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR TOTAL CONTRATO:	$70.226.660,00
VALOR MENSUAL:	$ 6.800.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN:	Contrato vigente.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 13 de mayo de 2025, con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR.



BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Viviana Alexandra Guzmán Mendoza, Grupo de Contratación

Para verificar el contenido de la certificación enviar correo a: certificaciones.contratistas@anm.gov.co

EL (LA) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el Archivo del Grupo de Contratos, se verificó que: **MARIA XIMENA PASTOR CAMARGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.078.371.157,** suscribió con el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** entidad identificada con NIT No. **830.115.395-1**, el siguiente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION:**

CONTRATO No.	**1192 DE 2024**
OBJETO:	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo y a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (OTIC) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para gestionar, desarrollar y ejecutar las actividades de levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales dentro de los proyectos de digitalización de procesos, sistemas de información nuevos y/o existentes, así como la elaboración y ejecución de los casos de prueba requeridos dentro del marco de aseguramiento de calidad de software para el Sistema de información del Registro Nacional de Emisión de Gases Efecto Invernadero – RENARE.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.800.000), incluido los impuestos a que haya lugar.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Realizar el levantamiento y análisis de requerimientos funcionales y no funcionales de acuerdo con los proyectos priorizados y asignados por la Oficina de Planeación. 2. Apoyar en la construcción de las especificaciones funcionales y no funcionales resultantes del levantamiento de requerimientos y del proceso de análisis, haciendo uso de los formatos definidos para tal fin. 3. Elaborar los casos de prueba asignados tomando como base la documentación generada en el proceso de construcción de las especificaciones funcionales y no funcionales y haciendo uso del formato definido para tal fin. 4. Ejecutar los casos de pruebas asignados registrando las evidencias en el formato definido para tal fin. 5. Realizar seguimiento y gestión para la solución de hallazgos reportados en la ejecución de las pruebas. 6. Participar en las reuniones o actividades programadas que estén relacionadas con el objeto del presente contrato. 7. Proyectar, consolidar y gestionar respuestas a derechos de petición, solicitudes de información o ayudas de memoria, y demás peticiones, que le sean solicitados por la supervisión en la plataforma ARCA, o por cualquier otro medio o herramienta de la entidad relacionado con el objeto del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento a los términos previstos en la Ley. 8. Todas las demás que le sean asignadas por la Dirección y que tengan relación con el objeto contractual.

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El término estrictamente indispensable para que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones contractuales será de CINCO (5) MESES DOCE (12) DÍAS o hasta el 31 de diciembre de 2024 (lo primero que ocurra), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución previo perfeccionamiento del contrato.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18-07-2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	19-07-2024		
FECHA DE INICIO:	19-07-2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30-12-2024
OTRO SI SUSCRITO EL:	ADICION: N/A		
	PRORROGA: N/A		
	REDUCCIÓN: N/A		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: N/A		
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$37.800.000		
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	30-12-2024		
ESTADO:	**FINALIZADO**	FECHA DE LIQUIDACIÓN: N/A	

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 03 días del mes de febrero de 2025 por solicitud de MARIA XIMENA PASTOR CAMARGO.

DIANA CAROLINA BELTRAN HERRERA
Coordinador (a) Grupo Contratos
Elaboró: Jader Doria Lugo.
Revisó: Diana Carolina Beltrán Herrera.

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

C E R T I F I C A:

Que, **MARIA XIMENA PASTOR CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1078371157**, suscribió los siguientes contratos con esta entidad, así:

1. TIPO DE CONTRATO:	**Prestación de Servicios Profesionales No. ANM-604-2024**
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para adelantar las actividades de análisis, documentación, pruebas técnicas y soporte técnico de los sistemas de información de la ANM.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Definir, documentar, acompañar y probar la calidad de software tanto para las actualizaciones o mejoras y/o nuevos desarrollos de software en todas sus fases desde la identificación de necesidades hasta la puesta en producción del software; lo anterior, especialmente para la plataforma de Trazabilidad de Minerales de la ANM y los sistemas de información o aplicaciones que le sean asignados, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la OTI y por Arquitectura Empresarial, conforme a un plan de actividades. 2. Identificar, analizar y probar los desarrollos de mejoras necesarias que se le asigne a nivel de controles de seguridad ante vulnerabilidades de software y/o requerimientos de usabilidad y/o correcto funcionamiento de los sistemas de información especialmente para la Plataforma de Trazabilidad de Minerales de la ANM y los demás asignados, que permitan salvaguardar la información almacenada, manteniendo la disponibilidad, confiabilidad e integridad de estos y demás recursos asignados, conforme a un plan de actividades. 3. Apoyar la definición y/o actualización de la documentación y lineamientos de calidad de software relacionados con los procedimientos, formatos, guías e instructivos, así como los manuales técnicos para la instalación, pruebas, uso y conservación de las aplicaciones y bases de datos requeridos para el correcto funcionamiento de los sistemas de información de la Entidad. 4. Apoyar la implementación de XROAD en la ANM y las interoperabilidades que surjan de dicha implementación, especialmente en el componente de pruebas de calidad y las gestiones propias para su implementación en la entidad. 5. Apalancar el diseño y pruebas de calidad, con los ajustes requeridos a las aplicaciones o sistemas de información de la entidad a través del diseño de flujos de proceso mediante notación BPMN (Business Process Model and Notation). 6. Atender, gestionar, documentar y cerrar oportuna y efectivamente los casos plataforma de la Trazabilidad de Minerales de la ANM y los demás que le sean asignados en la herramienta de gestión de la OTI, garantizando que las actividades realizadas queden documentadas en los repositorios dispuestos por la OTI conforme a los Acuerdos de Nivel de Servicio de cada Caso. 7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de (los) contrato (s) que se(an) designado(s) en temas relacionados con el objeto del contrato, desde la etapa precontractual, contractual hasta la liquidación del contrato, incluyendo la generación de documentos técnicos, la verificación externa con proveedor de los productos, informes y facturación entregada, así como el seguimiento interno con Recursos Financieros de las cuentas radicadas, conforme al cronograma del

proceso precontractual y contractual. 8. Acompañar las auditorías realizadas a la OTI y/o apoyar la identificación, reporte y demás documentación y/o información que sea requerida para el desarrollo y atención de estas y/o de los planes de mejoramiento definidos para su mitigación conforme al cronograma de la auditoria y de los planes definidos. 9. Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información en la consolidación de informes, presentaciones, reportes, estadísticas, de respuestas a requerimientos y/o solicitudes presentadas por las diferentes dependencias de la ANM, Entes de control, y demás grupos de interés de la ANM, cuando le sea requerido por el Supervisor o por La Jefatura de OTI, así como elaborar informes mensuales sobre las actividades efectuadas e informe final del contrato. 10. Asistir y/o participar en las reuniones, comités, talleres, mesas de trabajo, socializaciones y demás eventos que se requieran para el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo comités estructuradores, de evaluación, mesas precontractuales y comité de contratación.

FECHA DE INICIO:	14 de mayo de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
VALOR TOTAL CONTRATO:	$51.700.000.00
VALOR MENSUAL:	$6.600.000.00
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 24 de enero de 2025, con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR

Adriana Milena López V.

ADRIANA MILENA LÓPEZ VÁSQUEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Viviana Alexandra Guzmán Mendoza, Grupo de Contratación
Para verificar el contenido de la certificación enviar correo a: certificaciones.contratistas@anm.gov.co

CAND-146-2024 y AND-SAL-0265

LA CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL
DE GOBIERNO DIGITAL
NIT 901.144.049-7

C E R T I F I C A

Que suscribió con **MARÍA XIMENA PASTOR CAMARGO** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1078371157** los contratos que a continuación se relacionan:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. AND-668-2021**

OBJETO: Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para llevar a cabo el levantamiento de requerimientos y el aseguramiento de calidad a los desarrollos de software realizados en el marco de la integración de los trámites a los servicios ciudadanos digitales.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 de septiembre de 2021
FECHA DE INICIO:	04 de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre del 2021
VALOR DE CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($18.684.000)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Realizar el levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales, empleando los artefactos definidos para el levantamiento de requerimientos, tales como historias de usuario, casos de uso, diagramas, matrices y demás documentación técnica requerida en el marco de la articulación de los servicios ciudadanos digitales.
2. Garantizar que las historias de usuario y casos de prueba de los tramites de Integración de TTySS tallas SML e integración de SCD en TTySS se encuentren actualizados en las herramientas de confluence y Xray.
3. Asegurar la correcta ejecución de los procesos y procedimientos definidos por la Subdirección para el desarrollo de las actividades asignadas.
4. Analizar los requerimientos de software, surtiendo las fases definidas en el proceso de análisis, validación funcional y técnica, estimación y priorización de requerimientos de los desarrollos de software requeridos en el marco de la articulación de los servicios ciudadanos digitales.

5. Realizar las pruebas de los desarrollos de software requeridos en el marco de la articulación de los servicios ciudadanos digitales.
6. Liderar la definición de los planes, casos de prueba y conjuntos de datos para la verificación y validación de los requerimientos funcionales y no funcionales e interoperabilidad de los desarrollos de software requeridos en el marco de la articulación de los servicios ciudadanos digitales.
7. Coordinar el levantamiento de requerimientos y ejecución de pruebas de calidad realizadas por la Subdirección de SCD para ejecutar los distintos proyectos que adelanta la AGENCIA NACIONAL DIGITAL.
8. Usar las herramientas para la gestión y automatización de pruebas definidas por la AGENCIA NACIONAL DIGITAL.
9. Mantener actualizadas las herramientas de gestión del ciclo de vida del desarrollo de software de acuerdo como Jira, Confluence y Bitbucket relacionadas con los proyectos adelantados por la AGENCIA NACIONAL DIGITAL a través de la Subdirección de Servicios Ciudadanos Digitales.
10. Hacer entrega oportuna de informes solicitados por las subdirecciones de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL.
11. Participar en las reuniones interinstitucionales e institucionales relativas a temas derivados del objeto del contrato, así como las fijadas por la AGENCIA NACIONAL DIGITAL.
12. Dar respuesta sobre el indicador de cumplimiento establecido para el desarrollo de las capacidades del área de análisis de requerimientos definido por la AGENCIA NACIONAL DIGITAL.
13. Hacer entrega total de toda la documentación relacionada con el análisis de requerimientos y pruebas realizados en los diferentes proyectos de la Agencia Nacional Digital, en los tiempos estipulados o el momento que esta lo requiera.
14. Las demás actividades que sean solicitadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. AND-159-2022**

OBJETO: Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el levantamiento de requerimientos en el marco de la articulación de los Servicios Ciudadanos Digitales, así como el aseguramiento de calidad a los desarrollos de software realizados.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de enero de 2022
FECHA DE INICIO:	27 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre del 2022
VALOR DE CONTRATO:	SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($78.911.503)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Realizar el análisis de necesidades de los trámites ya sean funcionales y no funcionales,

usando las herramientas definidas para la etapa de análisis de pruebas dentro del marco de la articulación de los servicios ciudadanos digitales.
2. Analizar los escenarios de pruebas y generar informes sobre el estado de cada uno de los trámites a vincular a los Servicios Ciudadanos Digitales.
3. Documentar y ejecutar las pruebas de los desarrollos de software requeridos en el marco de la articulación de los servicios ciudadanos digitales.
4. Garantizar el cumplimiento de los métodos para la ejecución de los procesos definidos por la Subdirección para el desarrollo de las actividades asignadas.
5. Usar las herramientas para la gestión y automatización de pruebas definidas por la Agencia Nacional Digital.
6. Hacer entrega de todos los informes que sean solicitados por el supervisor y los demás propio del rol desempeñado.
7. Cumplir de forma profesional, oportuna y con calidad todas las actividades que sean solicitadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.
8. Asistir a las reuniones que le sean asignadas para el cumplimiento de las funciones, así como las que genere la Agencia Nacional Digital.

3. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. AND-138-2023**

OBJETO: Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el análisis funcional, levantamiento de requerimientos y el aseguramiento de calidad a los desarrollos de software realizados, en la celula uno del anexo3 y en el marco de la vinculacion de Servivios Ciuadadanos Digitales.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de abril de 2023
FECHA DE INICIO:	18 de abril de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de octubre del 2023
VALOR DE CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($48.961.866)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Apoyar como ingeniero de requerimientos el equipo de trabajo de la célula 1 en marco de la vinculación de los servicios ciudadanos base.
2. Apoyar el levantamiento y especificación de requerimientos, de los proyectos asignados al equipo de trabajo de la célula 1, a través de las historias de usuario en marco de la vinculación de los servicios ciudadanos base.
3. Apoyar la elaboración, revisión y ejecución de casos de prueba de los proyectos asignados al equipo de trabajo de la célula 1 en marco de la de la vinculación de los servicios ciudadanos base.
4. Apoyar el proceso de certificación de ambientes, de los proyectos asignados al equipo de trabajo de la célula 1 en los casos que se requiera en marco de la vinculación de los servicios ciudadanos base.

5. Atender a las reuniones convocadas por el supervisor y/o coordinador, así como las generadas por la Agencia Nacional Digital.
6. Analizar los requerimientos de software, surtiendo las fases definidas en el proceso de análisis, validación funcional y técnica, estimación y priorización de requerimientos de los desarrollos de software requeridos de los proyectos asignados al equipo de trabajo de la célula 1, de la vinculación de los servicios ciudadanos base.
7. Hacer entrega oportuna de informes solicitados por la subdirección de Servicios Ciudadanos Digitales de la Agencia Nacional Digital.
8. Desarrollar las funciones del contrato, así como cumplir con las tareas que le sean asignadas por el supervisor.
9. Hacer seguimiento al ciclo de vida de requerimientos, así como a la aprobación de la documentación generada.

4. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. AND-635-2023**

OBJETO: Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el análisis funcional, levantamiento de requerimientos y el aseguramiento de calidad a los desarrollos de software realizados, en la celula uno del anexo 3 y en el marco de la vinculacion de Servivios Ciuadadanos Digitales.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO:	16 de octubre 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre del 2023
VALOR DE CONTRATO:	DOCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($12.378.000)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. . Apoyar como ingeniero de requerimientos el equipo de trabajo de la célula 1 en marco de la vinculación de los servicios ciudadanos base.
2. Apoyar el levantamiento y especificación de requerimientos, de los proyectos asignados al equipo de trabajo de la célula 1, a través de las historias de usuario en marco de la vinculación de los servicios ciudadanos base.
3. Apoyar la elaboración, revisión y ejecución de casos de prueba de los proyectos asignados al equipo de trabajo de la célula 1 en marco de la de la vinculación de los servicios ciudadanos base.
4. Apoyar el proceso de certificación de ambientes, de los proyectos asignados al equipo de trabajo de la célula 1 en los casos que se requiera en marco de la vinculación de los servicios ciudadanos base.
5. Atender a las reuniones convocadas por el supervisor y/o coordinador, así como las generadas por la Agencia Nacional Digital.
6. Analizar los requerimientos de software, surtiendo las fases definidas en el proceso de análisis, validación funcional y técnica, estimación y priorización de requerimientos de los desarrollos de software requeridos de los proyectos asignados al equipo de trabajo de la

célula 1, de la vinculación de los servicios ciudadanos base.

7. Hacer entrega oportuna de informes solicitados por la subdirección de Servicios Ciudadanos Digitales de la Agencia Nacional Digital.
8. Desarrollar las funciones del contrato, así como cumplir con las tareas que le sean asignadas por el supervisor.
9. Hacer seguimiento al ciclo de vida de requerimientos, así como a la aprobación de la documentación generada.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado y de conformidad con la información que reposa en los archivos de la entidad, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
SUBDIRECTORA JURÍDICA
Agencia Nacional Digital

Proyectó: Tedy Piñeres – Subdirección Jurídica.

L'AVENIR
Consultoría y Soluciones TIC
NIT 900.497.559-2

LA SUSCRITA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE

L'AVENIR S.A.S.

NIT 900.497.559-2

CERTIFICA

Que la señora **MARIA XIMENA PASTOR CAMARGO,** identificada con cédula de ciudanía No. 1.078.371.157 de Tenjo, laboro con la empresa L´AVENIR S.A.S., con un Contrato Indefinido desde el 08 de febrero de 2023 hasta el 05 de mayo de 2023, quien se desempeñaba en el cargo de Ingeniera QA, desempeñando las siguientes funciones:

- Participar en la definición del producto.
- Analizar los requerimientos.
- Plantear la estrategia de pruebas.
- Diseñar los escenarios y casos de prueba.
- Revisar, planificar, preparar y ejecutar las pruebas.
- Reportar errores, plantear soluciones y validar la corrección

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los dos (08) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente.

avenir

AURA OLARTE SANTOS
Recursos Humanos
L'AVENIR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT 900.497.559-2
auraolarte@lavenir.com.co
3167419267

A QUIEN INTERESE:

CITY LAND ANALYTICS SAS identificada con el NIT. 901.380.717-1, certifica que la señora **MARÍA XIMENA PASTOR CAMARGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.078.371.157, prestó sus servicios a la compañía bajo la modalidad de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** como **ANALISTA DE PROCESOS.**

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. **OBJETO:** El servicio contratado consiste en la prestación de los servicios profesionales e intelectuales del CONTRATISTA para llevar a cabo las actividades concernientes a la caracterización del proceso de la Infraestructura de Datos Espaciales, servicio que se debe desarrollar y adelantar en forma autónoma e independiente.
2. **VALOR DEL CONTRATO:** Veinte millones de pesos moneda legal colombiana ($20.000.000) valor que se distribuye mensualmente en sumas iguales de Cuatro millones de pesos moneda legal colombiana ($4.000.000)
3. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 30 de julio de 2022.
4. **OBLIGACIONES CONTRATISTA**: Además de las obligaciones generales, el contratista realizó las siguientes actividades específicas:

- Desde su autonomía e independencia, levantar y analizar la información requerida para iniciar la caracterización del proceso.
- Desde su autonomía e independencia, construir el mapa de procesos.
- 3.Desde su autonomía e independencia, documentar los procesos e información relacionada, mapeo de procesos y flujogramas.
- Desde su autonomía e independencia, realizar la matriz de caracterización del proceso, con el área responsable de la administración de la IDE.
- Desde su autonomía e independencia, organizar y desarrollar las actividades necesarias para el análisis y mejora de los procesos asignados.
- Desde su autonomía e independencia, documentar e implementar metodologías, procedimientos y estándares que se requieran.
- Desde su autonomía e independencia, brindar apoyo técnico y profesional durante la ejecución del proyecto.

Para desarrollar las actividades pactadas en el contrato, el **CONTRATISTA** las ejecutó de forma independiente y con plena autonomía técnica y financiera. La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (14) días del mes de septiembre dedos mil veintidós (2022)

Atentamente,



Brayan H. Blanco Rodríguez
Área Administrativa

CITY LAND ANALYTICS

A QUIEN INTERESE:

CITY LAND ANALYTICS SAS identificada con el NIT. 901.380.717-1, certifica que la señora **MARÍA XIMENA PASTOR CAMARGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.078.371.157, prestó sus servicios a la compañía bajo la modalidad de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** como **ANALISTA DE PROCESOS.**

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. **OBJETO:** Ejercer el levantamiento de información de procesos y su documentación para los proyectos OIC e IDE, de acuerdo con la normatividad vigente, servicio que se debe desarrollar y adelantar en forma autónoma e independiente.

2. **VALOR DEL CONTRATO:** Ocho millones de pesos ($8.000.000) M/L. valor que se distribuye mensualmente en sumas iguales de Cuatro millones de pesos moneda legal colombiana ($4.000.000) M/L.

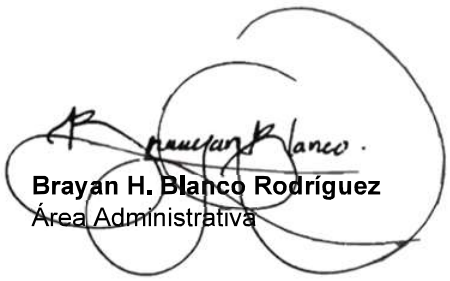
3. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Desde el 21 de octubre de 2021 hasta el 20 de diciembre de 2021.

4. **OBLIGACIONES CONTRATISTA**: Además de las obligaciones generales, el contratista realizó las siguientes actividades específicas:

- Efectuar el re-levantamiento de información de los procesos para los proyectos en ejecución.
- Documentar los procesos e información relacionada, mapeo de procesos y flujogramas.
- Organizar y desarrollar las actividades necesarias para el análisis y mejora de los procesos asignados.
- Documentar e implementar metodologías, procedimientos y estándares que se requieran.
- Brindar apoyo técnico y profesional durante la ejecución del proyecto.

Para desarrollar las actividades pactadas en el contrato, el CONTRATISTA las ejecutó de forma independiente y con plena autonomía técnica y financiera. La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atentamente,



Brayan H. Blanco Rodríguez
Área Administrativa

EL SEÑOR

JORGE ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ
Representante Legal – IGNICION GAMES S.A.S
NIT: 900972211-2

CERTIFICA QUE:

La sra**. MARIA XIMENA PASTOR CAMARGO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.078.371.157 de Tenjo**, tuvo contrato bajo modalidad de prestación de servicios, así:

Objeto del contrato: Servicios Profesionales como Analista de Procesos del 01 de Diciembre de 2018 al 30 de

junio de 2021. Cumpliendo con las siguientes actividades:

1. Realizar los diferentes flujos de procesos de negocio de los proyectos de la empresa.
2. Diseñar procesos de los diferentes negocios de la empresa y representarlos gráficamente.
3. Apoyar el análisis y diseño de los desarrollos internos de la empresa.
4. Participar activamente de reuniones internas y externas en todo lo referente en los procesos de transformación digital.

El certificado se expide a los doce (12) días del mes de agosto de 2021.

JORGE ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ
Representante Legal